

Bogotá D.C. 03 de febrero de 2020

CNE- PFGS-2020-039

Señor
Fiscal General de la Nación
Ac 24 No. 52 – 37
Bogotá

Referencia: Denuncia penal por la posible comisión de delito en el Fondo Nacional de Financiación Política del Consejo Nacional Electoral, dentro de trámite de certificación de cuentas de una campaña política y el estudio de la utilización de los recursos económicos privados y públicos en ella.

Atento saludo.

En atención a que actualmente mi despacho adelanta el proceso administrativo de control respecto de la utilización de recursos públicos y la violación de topes de la campaña del doctor Humberto de la Calle Lombana para la presidencia de la República, periodo 2018-2022, dejo a su consideración la posible comisión de delito por parte de la ex funcionaria del Fondo Nacional de Financiación Política del Consejo Nacional Electoral, la contadora pública Martha Emilia Gil Téllez, en razón de los siguientes:

HECHOS Y CONSIDERACIONES

- 1) El Partido Liberal Colombiano, dentro de los dos meses siguientes a la realización de la primera vuelta para la elección de presidente de la República, periodo 2018-2022, presentó informe de ingresos y gastos de la campaña electoral de su candidato Humberto de la Calle Lombana.
- 2) El 5 de julio de 2018 la profesional universitaria Yenny Barón A., funcinaria del Fondo Nacional de Financiación Política del Consejo Nacional Electoral entregó al contador Alexander Rivero, de la misma dependencia, en 8125 folios, el informe de ingresos y gastos de la campaña electoral de la candidatura del doctor Humberto de la Calle Lombana para la presidencia de la República para estudio previo antes del trámite de certificación de la cuenta.
- 3) El 15 de agosto de 2018, en revisión previa, el contador Alexander Rivero Pardo señaló:

“...DOCUMENTACIÓN EN REVISIÓN PREVIA....”

Es importante señalar que todas las correcciones y/o modificaciones de los Formularios y Anexos presentadas a través de cuentas claras deben ser enviadas físico y a través del aplicativo, haciendo click en la opción “ENVIAR INFORME” de lo contrario no será tenido en cuenta para efectos de la revisión, como quiera que no pueda ser visualizado por el contador. Toda corrección y/o reclasificación debe ser dictaminada...” Negrillas fuera de texto

En la revisión previa el contador plantea a la organización política la necesidad, respecto de todas las irregularidades y requerimientos que señaló, de enviar los documentos en físico; de lo contrario no podrá dar su dictamen sobre el informe de ingresos y gastos de la campaña electoral del doctor Humberto de la Calle Lombana por la presidencia de la República.

4) En alcance del estudio que adelantó el señor Alexander Rivero Pardo respecto de la campaña electoral que adelantó el señor Humberto de la Calle Lombana para la presidencia de la República, periodo 2018-2022, la contadora pública Martha Emilia Gil Téllez, del Fondo Nacional de Financiación Política del Consejo Nacional Electoral, manifestó:

“...ALCANCE AL OFICIO CNE-FNFP-3794. Observación al informe integral de Ingresos y Gastos de la campaña del candidato HUMBERTO DE LA CALLE LOMBANA...-PRIMERA VUELTA. Coalición conformada por: El Partido Liberal Colombiano y Partido Alianza Social Independiente “ASI”. Elección mayo 27 de 2018...

Es importante señalar que todas las correcciones y/o modificaciones de los Formularios y Anexos presentadas a través de cuentas claras deben ser enviadas en físico y a través del aplicativo....de lo contrario no será tenido en cuenta para efectos de la revisión, como quiera que no pueda ser visualizada por el contador...”.

De las transcripciones hechas puede concluirse que tanto el contador Alexander Rivero Pardo como Martha Emilia Gil Téllez, en la REVISIÓN PREVIA, encontraron deficiencias en el informe de ingresos y egresos de la campaña electoral del doctor Humberto de la Calle Lombana, por lo cual requerían para su estudio de todas las correcciones y/o modificaciones que los formularios y anexos fueran presentados EN FISICO.

5) La contadora pública del Fondo Nacional de Financiación Política del Consejo Nacional Electoral, Martha Emilia Gil Téllez, solicitó el 6 de diciembre de 2018, mediante oficio CNE-FNFP-5765, al doctor Miguel Ángel Sánchez Vásquez, representante legal del Partido Liberal Colombiano, informar "...a que persona designan para realizar la entrega de los soportes de la información financiera y contable de la respectiva Campaña...", como también quien sería el custodio de esa documentación, sin que se hubiera agotado el trámite de la certificación y el proceso administrativo de estudio de la información financiera en cuanto a la violación de los máximos permitidos y la utilización de los recursos privados y públicos que adelantaba mi despacho.

6) El director jurídico del Partido Liberal Colombiano, doctor Daniel Mauricio Pinzón Chavarro, mediante oficio de 18 de enero de 2019, dio respuesta a la contadora del Fondo Nacional de Financiación Política del Consejo Nacional Electoral, señalando que la señora Marianella Rodríguez Ballesteros, identificada con la cédula No.51.708.826 de Bogotá, tendría la función de recibir la documentación de la campaña presidencial. En cuanto a señalar quien sería el custodio, la organización política no se pronunció.

7) El 10 de enero de 2019, dentro del proceso administrativo de estudio de las cuentas de la campaña electoral del doctor Humberto de la Calle Lombana, radicación No. 9927-18, solicité información y documentos al Asesor del Fondo Nacional de Financiación Política, así:

"...En atención a la actuación administrativa que cursa en el despacho del suscrito Magistrado con radicación N. 9927-18, relacionada con la devolución del anticipo otorgado a la Campaña del ciudadano Humberto de la Calle Lombana en las elecciones a la Presidencia de la República de 27 de mayo de 2018, me permito solicitar que se informe el estado actual de dicha cuenta y se alleguen los soportes documentales correspondientes..." (negrillas fuera de texto)

Como puede apreciarse, requerí al responsable del Fondo Nacional de Financiación Política que allegara al proceso que adelanta mi despacho, la documentación correspondiente al informe de ingresos y gastos de la campaña del doctor Humberto de la Calle Lombana presentado por el Partido Liberal Colombiano.

8) El 16 de enero de 2019 el responsable del Fondo Nacional de Financiación Política, el doctor Julio Cesar García López, presentó el informe, así:

**"...INFORME ESTADO CUENTA CAMPAÑA PRESIDENCIAL
PRIMERA VUELTA CANDIDATO HUMBERTO DE LA CALLE..."**

De acuerdo a su solicitud en oficio CNE-PFGS-2019-0003 con fecha enero 10 de 2019, ...nos permitimos informar lo siguiente:

CONCLUSIONES

- I. La información financiera de la campaña, presenta inconsistencias de importancia que deben ser subsanadas, ...
- II. A la fecha no se ha recibido respuesta de los requerimientos por parte del Partido Liberal Colombiano.
- III. Debido a la alta importancia de las inconsistencias presentadas, sin respuesta a la fecha, no es posible evidenciar que los anticipos de la financiación estatal entregados a la campaña, hayan sido gastados en debida forma...

Se anexan los siguientes documentos:

- 1. Copias de los oficios CNE-FNFP-3794 y CNE-FNFP-5731. Catorce(14) folios.

Atentamente....”

Como puede apreciarse, el responsable del Fondo Nacional de Financiación Política del Consejo Nacional verifico y señalo que había inconsistencias graves con relación a los recursos públicos entregados a la campaña del doctor Humberto de la Calle Lombana y, de manera particular, con relación a la solicitud de soportes del informe de ingresos y gastos. Y solo entregó 14 folios.

¿Y qué pasó con los 8125 folios que recibió el contador Alexander Rivero para hacer la revisión previa del informe de ingresos y gastos de la campaña electoral del doctor Humberto de la Calle Lombana para que ahora solo se entreguen 14, atendiendo mi solicitud para adelantar el proceso administrativo, radicación No.9927-18, cuando todavía no se ha asignado contador para que adelante el trámite administrativo de certificación de la cuenta?

9) El 8 de febrero de 2019 la contadora Martha Emilia Gil Téllez ordenó, sin consideración conocida, la entrega de 8517 folios que a la fecha constituían el expediente para el trámite de la certificación del informe de ingresos y egresos de la campaña del doctor Humberto de la Calle Lombana, así:

“...Señores
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
ATN: Dra MARIANELLA RODRIGUEZ BALLESTEROS

...

Referencia: DEVOLUCIÓN DE SOPORTES CONTABLES de la campaña PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – PRIMERA VUELTA. Coalición conformada por: El Partido Liberal Colombiano y Partido Alianza Social Independiente “ASI”. Elección Mayo 27 de 2018....

Por medio de la presente comunicación se hace devolución de los siguientes documentos (9 cajas- Total Folios : 8.517):

1. Caja# 1. Comprobantes de Egreso – Gastos de Administración (folios : 1.178).
2. Caja #2. Comprobantes de Egreso – Gastos de Administración - Gastos de Oficina y Adquis- Gastos de Inv. en Materia de Publicación – Gastos de Actos Públicos (folios 1.051).
3. Caja #3. Comprobantes de Egreso – Gastos de Actos Públicos – Gastos Servicios de Transporte y Correo (folios: 1.012)
4. Caja #4. Comprobantes de Egreso – Gastos Servicios de Transporte y Correo- gastos de Capacitación e Investigación Política- Gastos Judiciales y Rendición de Cuentas – Gastos de Propaganda Electoral (folios :990).
5. Caja #5. Comprobantes de Egreso – Gastos de Propaganda Electoral – Otros Gastos – Cajas Originales (folios 1.001).
6. Caja #6. Comprobantes de Egreso – Cajas Originales (folios: 965).
7. Caja #7. Comprobantes de Egreso – Cajas Originales (folios 747).
8. Caja #8. Comprobantes de Ingreso – Donaciones – Donaciones Place to Pay – Donaciones en Especie – Anticipo y Crédito – Libro Complementario – Libro Diario – Libro Mayor – Libro Auxiliar – Movimiento Tesorería - Conciliaciones Bancaria – Copia Extractos Bancarios (folios : 1071).
9. Caja #9. Original Extractos Bancarios – Contratos Comerciales Campaña – Contratos Prestación de Servicios Campaña- Documentos Legales Campaña – Obligación Pendiente (Folios:502).

Atentamente,
MARTHA EMILIA GIL TELLEZ

MARIANELLA RODRÍGUEZ BALLESTEROS
Recibe...”

Como se observa la contadora del Fondo Nacional de Financiación Política entregó, sin justificación ni autorización del responsable de esa dependencia, los originales del informe de ingresos y egresos de la campaña presidencial del doctor Humberto de la Calle Lombana a funcionaria del Partido Liberal Colombiano, cuando a la fecha no se había adelantado el estudio integro de el y, paralelamente, cursaba un proceso administrativo en el que previamente se había requerido toda esa documentación, a fin de valorar la destinación de los recursos utilizados, en especial los públicos, entregados a título de anticipo.

8) El 15 de enero de 2020 el Asesor del Fondo Nacional de Financiación Política del Consejo Nacional informa a la Oficina de Control Disciplinario de la Registraduría Nacional del Estado Civil la posible conducta irregular de la contadora Martha Emilia Gil Téllez, así:

“...se informa para los eventuales fines disciplinarios a los que haya lugar, la actuación de la señora MARTHA EMILIA GIL TÉLLEZ, exfuncionaria del Fondo Nacional de Financiación Política, quien devolvió los soportes contables y documentales de la campaña a la Presidencia de la República – Primera Vuelta, del doctor HUMBERTO DE LA CALLE LOMBANA, al partido Liberal, requeridos en un proceso de actuación administrativa que adelanta el Despacho del Magistrado PEDRO FELIPE GUTIÉRREZ SIERRA...”.

El Asesor del Fondo Nacional de Financiación Política pone de relieve la afectación al proceso administrativo que adelanta mi despacho, radicación No.9927-18, que estudia la utilización de recursos públicos por parte de la campaña para la presidencia de la República que adelantó el doctor Humberto de la Calle Lombana.

Debe recordarse que la presentación de cuentas de campaña al Consejo Nacional Electoral no es un trámite voluntario. Ella tiene como propósito permitirle a la autoridad administrativa electoral revisar las cuentas de las organizaciones políticas a fin de determinar si se usaron mas recursos económicos de los permitidos y/o revisar si los dineros públicos recibidos por las organizaciones políticas fueron utilizados en lo que la ley prevé.

La entrega por la contadora de la documentación que soporta el informe de ingresos y gastos de la campaña electoral del doctor Humberto de la Calle Lombana afectó el proceso que desarrollo, en la medida que ha dificultado la labor de verificar como fueron gastados los recursos públicos que se entregaron a esa campaña, como también si eventualmente se utilizaron más dineros de los permitidos.

Bajo estas consideraciones formulo denuncia penal en contra de la contadora Martha Emilia Gil Téllez, identificada con la cédula No.46.666.521, a fin de que se investigue la posible comisión de un delito al entregar sin justificación ni orden de autoridad competente la documentación necesaria para el trámite, en este caso de dos procesos administrativos, el de certificación de la cuenta y el del estudio respecto de la utilización adecuada de recursos privados y públicos.

Pruebas

1. Acta de asignación Cuentas Claras de 5 de julio de 2018. Elecciones Presidencia de la República – 27 de mayo de 2018.
2. Revisión previa del informe de ingresos y gastos de la campaña de Humberto de la Calle Lombana, radicación CNE- FNFP – 3794 de 15 de agosto de 2018.
3. Alcance de Oficio CNE-FNFP-3794. Observación al informe integral de ingresos y gastos de la campaña del candidato Humberto de la Calle Lombana por la Presidencia de la República-Primera Vuelta, de 5 de diciembre de 2018.
4. Oficio CNE-FNFP-5765 de 6 de diciembre de 2018, mediante el cual Martha Emilia Gil Téllez solicita al Partido Liberal Colombiano determinar quién recibiría los documentos, soporte del informe de ingresos y egresos de la campaña presidencial del doctor Humberto de la Calle Lombana.
5. Oficio CNE-PFGS-2019-0003 de 10 de enero de 2019, mediante el cual se solicita informe y la expedición de copias con relación al informe de ingresos y gastos de la campaña del doctor Humberto de la Calle Lombana para la presidencia de la República, periodo 2018-2022.
6. Informe de 16 de enero de 2019 del Fondo Nacional de Financiación Política respecto del Estado de cuenta: Campaña Presidencial Primera Vuelta. Candidato Humberto de la Calle Lombana.
7. Oficio de 18 de enero de 2019, mediante el cual el Partido Liberal Colombiano informa a la contadora del Fondo Nacional de Financiación Política a quien debe ella entregarle los documentos soporte del informe de cuentas y gastos de la campaña del doctor Humbeto de la Calle para la presidencia de la República.
8. Oficio CNE-FNFP-297 mediante el cual la contadora Martha Emilia Gil Téllez, el 8 de febrero de 2019 devuelve la totalidad de los documentos que soportan el informe de ingreso y gastos de la campaña del doctor Humberto de la Calle Lombana.

9. Oficio CNE-FNFP-0042 de 15 de enero de 2020 del Fondo Nacional de Financiación Política del Consejo Nacional Electoral, mediante el cual se informa a la Oficina de Control Disciplinario respecto de la presunta conducta irregular de la contadora Martha Emilia Gil Téllez

De usted servidor,


PEDRO FÉLPE GUTIÉRREZ SIERRA
Magistrado

Se anexan dieciséis (16) folios

Servientrega S.A. NIT 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 8 No. 34A - 11
Atención al usuario: www.servientrega.com, 7 700 200 FAX: 7 700 360 ext 110045.

Piezas: 1
Fecha: 03/02/2020 Hora: 12:42
Fecha prog entrega: 04/02/2020

DOCUMENTO UNITARIO GUIA No. **2059024460**

DESTINATARIO	BOG	CIUDAD: BOGOTA
	10	CUNDINAMARCA
	C52	NORMAL

FISCAL GENERAL DE LA NACION
AC 24 NO 52 - 37

Tel: 1 D./NIT: 1 Cod. Postal: 111321
País: COLOMBIA E-mail:

Dice Contener: DENUNCIA COR 1081

DATOS ENVIO	Vr. Declarado:	\$ 5.000	Peso (Vol)	0 / 0 / 0
	Vr. Flete:	\$ 2.755.00	No. Factura:	PEDRO GUTIERREZ
	Vr. Sobreflete:	\$ 0.00	No Remisión:	CORRESPONDENCIA
	Vr. Total:	\$ 2.755.00	No Sobreporte:	

Ref: 4720

Observaciones para la entrega: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REMITENTE	Nombre:	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
	Dirección:	AV DORADO 51-50
	Tel:	2202880
	Ciudad:	BOGOTA

País: COLOMBIA

D./NIT: 899999040 Cod. Postal: 111321
Departamento: CUNDINAMARCA
e-mail: MMUNOZ@REGISTRADURIA.GOV.CO

Ministerio de Transporte: Licencia No. 8U5 de Marzo 5/2011. MNTIC: Licencia No. 17/6 de Sept. 1/2010

OG-6-CL-IDMF-57 V2

UNICILADO
SUPERTRANSPORTE